



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - V LEGISLATURA - 3 de abril de 2000 - Número 23 Página 549 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 3 de abril de 2000

<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
01.- Moción Nº 9, subsiguiente a la interpelación Nº 17, relativa a criterios en cuanto a poner en marcha iniciativas destinadas a frenar el aumento de los precios de las viviendas en Santander y en el resto de la Región. [42.S.009.009]	551
02.- Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 30, relativa a límites de los Picos de Europa como Parque Nacional y Plan rector de Uso y gestión, presentada por el Grupo parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 127, de 3.01.00). [43.PL.S.026.030]	556
03.- Interpelación Nº 16, relativa a criterios sobre el despido colectivo y suspensión temporal de empleo producido en la empresa Sociedad Ibérica de Molturación, S.A., presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 119, de 23.12.99). [41.03.003.016]	560
04.- Pregunta nº 76, relativa a valoración respecto a la incidencia de cursos para trabajadores activos y autónomos, desempleados y de formación de postgrado en la creación de empleo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 146, de 15.2.00). [51.05.028.076]	564
05.- Pregunta Nº 74, relativa a actividades realizadas en colaboración con asociaciones relacionadas con la salud mental, presentada por D. Jesús Fernando Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Regionalista (BOPCA nº 141, de 4.2.00). [51.16.002.074]	566
06.- Pregunta Nº 75, relativa a actividades y proyectos de formación en salud mental desarrollados durante 1999, presentada por D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOPCA nº 14, de 4.2.00). [51.16.003.075]	566
07.- Pregunta Nº 77, relativa a datos para la conclusión de que el Centro Altamira será visitado por 400.000, ó 500.000 personas, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 146, de 15.2.00) [51.05.029.077] [RETIRADA]	

Página

- 08.- Pregunta Nº 78, relativa a estudio de mercado para calcular el número de visitantes al año al Centro Altamira, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 146, de 15.2.00). [51.05.030.078] [RETIRADA]
- 09.- Pregunta N1 81, relativa a no ejecución de la obra red de caminos de Villaverde de Trucíos, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 176, de 16.3.00). [51.25.020.081] 568
- 10.- Pregunta nº 82, relativa a plazo de ejecución de la obra red de caminos de Villaverde de Trucíos, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 176, de 16.3.00). [51.25.021.082] 568

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y siete minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Rafael de la Sierra):
Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Antes de pasar a tratar los puntos del Orden del Día, conforme consta a los Grupos Parlamentarios, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ha comunicado la retirada de las preguntas números 77 y 78, que se corresponden con los puntos 7 y 8 del Orden del Día.

Punto nº 1 del Orden del Día, Sra. Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Moción Nº 9, subsiguiente a la interpelación Nº 17, relativa a criterios en cuanto a poner en marcha iniciativas destinadas a frenar el aumento de los precios de las viviendas en Santander y en el resto de la Región.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Para la defensa de la moción, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Su Diputado, D. Miguel Angel Palacio. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Es una moción, subsiguiente a la Interpelación que mantuvimos en un Pleno anterior, relativa al incremento del precio de la vivienda.

A mí me gustaría plantear sobre este asunto, una cuestión previa. ¿El incremento del precio de la vivienda en Cantabria, en Santander y en la Región, piensa el Gobierno que es un problema importante que debemos abordar?. Porque si no es así, sobra el debate, sobra la moción. ¿Esto es un problema importante?.

El precio de la vivienda en octubre aumentó, en los seis primeros meses del año, un 8,8 por ciento. La siguiente noticia: El precio de la vivienda, en octubre, se dispara. Siguiendo noticia: Cantabria es la cuarta Región española donde resulta más difícil adquirir una vivienda. El suelo, un fracaso permanente, en cuanto al control del precio.

El precio de la vivienda nueva, en Cantabria, aumentó un 16 por ciento, en el año 1999. La vivienda se dispara. El precio crece cuatro veces más que la inflación. -Éste es el dato que admitía el Gobierno, en la Interpelación-. Este dato que el Gobierno admitía: el

precio crece cuatro veces más que la inflación. ¿Esto es un problema, o no es un problema, para nuestra Comunidad Autónoma?.

El esfuerzo para la adquisición de viviendas alcanza el nivel crítico de la renta. El mismo día que debatíamos la Interpelación, apareció la siguiente noticia: "Cantabria entre las Comunidades donde la vivienda usada es más cara, con 213.000 pesetas/m2."

Después que hemos tenido la Interpelación, han seguido apareciendo noticias. Por ejemplo: "En la ciudad de Santander, en relación con todas las ciudades costeras de España, es de las más caras de toda España. Solamente están por encima de Santander, la ciudad de Barcelona, Sitges y San Sebastián". Es decir, el precio de la vivienda, en Santander, es más caro que en todas las ciudades costeras de Andalucía, Asturias, Canarias, Cataluña, excepto las nombradas, Galicia, Murcia, Valencia. ¿Esto es un problema, o esto no es un problema?. Nosotros entendemos que éste es un problema importante y es un problema que hay que abordar.

Por lo tanto, si esto es un problema, y éste es un problema que hay que abordar, pensamos -y ese es el motivo de la moción- que el Gobierno, en un plazo de tiempo corto, debe presentar en este Parlamento un programa de medidas políticas y de recursos financieros para hacer frente a la solución de este problema.

Tampoco le decimos al Gobierno, en la moción, que tiene que solucionar este problema de acuerdo con los criterios del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. No, no, no. Le decimos que lo solucione con sus propios criterios. Que presente un Plan aquí, con sus propios criterios, de acuerdo con su análisis, de acuerdo con la percepción que tiene del problema, de acuerdo con las competencias que tiene en sus manos. Que presente un programa, si es que esto es un problema.

Pero ¡claro!, el programa que le exigimos, no es para seguir haciendo lo mismo. Porque si en el año 2000, hacemos lo mismo que en el 99, exactamente lo mismo; al final de año vamos a tener el mismo resultado: Cantabria seguirá estando en la cabeza de las regiones españolas, en cuanto al precio de la vivienda.

Por lo tanto, yo creo que es necesario abordar este problema, poniendo en marcha iniciativas que hasta el día de la fecha no se han puesto en marcha.

Eso sí, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, le hacemos algunas sugerencias, al Gobierno; sugerencias que si las quiere aceptar, pues está en su derecho.

Por ejemplo, a nosotros, nos parece que la demanda de vivienda que hay sobre Cantabria, en este momento, y sobre la ciudad de Santander, la fuerte demanda es un aspecto positivo. Puesto que es la demanda, en definitiva, de un bien social y de una actividad económica. Eso es positivo.

En segundo lugar, es bueno que la oferta responda con fuerza, como ha respondido hasta ahora. Yo creo que eso es bueno.

En estas condiciones, lo que le decimos al Gobierno es que es necesario que el Gobierno participe en el mercado del suelo, si es que se quiere disminuir el precio del suelo. Y en este sentido, la primera medida del programa electoral del Partido Regionalista, nos parece acertada; la aplaudimos y la compartimos.

Primera medida para solucionar este problema del Partido Regionalista, en su Programa: Poner en el mercado suelo urbanizado suficiente, con destino a la construcción, de forma que baje su repercusión en el coste final de la vivienda. Ése es el objetivo.

Pero no sirve que me digan que esto ya se está haciendo para las viviendas de Régimen Especial; no sirve. Porque miren ustedes, viviendas de Régimen Especial, en el año 99, se han visado 374. Viviendas libres: 9.840.

Yo quiero un Programa no para las 374, que hay que proporcionarles suelo, y si no lo hacen los Ayuntamientos lo tiene que hacer el Gobierno, y si no lo tienen que hacer los promotores ayudándoles; y estamos de acuerdo en eso. No. Queremos medidas que afectan a las 9.840 viviendas libres. Porque con las viviendas de Régimen Especial, no vamos a disminuir el precio del suelo. Con el anuncio de las 500 viviendas que vamos a construir, seguramente que en el año 2001, y que entregaremos en el 2002, en Santander; 150 viviendas/año, en Santander, de Régimen Especial, vamos a favorecer el que 150 familias adquieran una vivienda. Pero con esa medida, no frenamos el incremento del precio del suelo, en la ciudad de Santander. Como no lo hemos frenado en el año 99, ni en el año 98.

Por lo tanto, ¿Cuál es el procedimiento?. Pues miren ustedes, el procedimiento es lo que dice en su Programa el Partido Regionalista: hay que comprar suelo, urbanizar suelo y vender suelo. Y eso se llama patrimonio público de suelo. A ese objetivo iban los 1.500 millones que nosotros les ofrecíamos

en una enmienda, a los Presupuestos. Y eso es lo que hay que hacer.

De tal manera que el diagnóstico que ustedes hacían es certero; el diagnóstico que nosotros hacemos es certero. Y las Comunidades Autónomas que han obtenido éxito en esta materia, es porque compran suelo, urbanizan suelo y ponen en el mercado suelo. Idéntica la medida a lo que ustedes hacen con el suelo industrial; lo mismo. Compran suelo, urbanizan suelo y ponen suelo industrial en el mercado. Porque, sino, el precio del suelo industrial seguramente estaría disparado, porque habría muy poco suelo industrial en el mercado.

Por lo tanto, pienso que ustedes deben aceptar en primer lugar este problema. En segundo lugar, deben presentar un programa, un proyecto, un programa de medidas políticas y de medidas económicas para hacer frente al problema. Y, desde luego, ya sea en Comisión, ya sea en Pleno, recibirán de nuevo las sugerencias, el aplauso, o la crítica del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Y sobre todo, en ese mismo momento, comenzaremos a cambiar la tendencia, para ver si al final de esta legislatura, los titulares de prensa que yo he leído ahora son los contrarios. Es decir: Cantabria es una de las regiones donde más fácil es adquirir una vivienda, Cantabria es una de las regiones donde menos sube el precio de la vivienda.

Pero es que eso no se va a conseguir por arte de magia, sino que esos objetivos se consiguen cuando el Gobierno pone en marcha proyectos concretos para hacer frente. ¿En dónde?. Primero, en la ciudad de Santander; porque es la ciudad donde más alto está el precio de la vivienda. Y en segundo lugar, en el resto de la Región.

Hay otros temas que influyen también en el precio de la vivienda y que sería conveniente afrontar desde el Gobierno. Sugerencias que le hacemos al Gobierno. La formación de la mano de obra que escasea en este momento. Es una contradicción que tengamos tanto parado y que a la vez exista tanta necesidad de mano de obra cualificada. Parece que habría que multiplicar los cursos de formación en materia de construcción de viviendas, puesto que es un mercado donde es necesaria esa mano de obra, donde la ocupación es inmediata y donde desde luego no se entiende que continuemos con estas bolsas tan grandes de paro, habiendo una demanda importante.

Sugerencia que le hacemos al Gobierno: Que intensifique los cursos de formación, en materia de mano de obra para la construcción.

Siguiente sugerencia: La agilidad en los expedientes. La lentitud con la que los Ayuntamientos de nuestra Región solucionan los expedientes

urbanísticos y la concesión de licencias es un elemento más que incide en el incremento del precio de la vivienda. Puesto que son cargas financieras que los promotores y constructores tienen que soportar, meses y meses, precisamente por los trámites a veces excesivos que los Ayuntamientos tienen que emplear para conceder las licencias. Por lo tanto, un asunto a estudiar para agilizar esa cuestión.

Y por último, yo creo que es un asunto también a revisar, la carga fiscal que tiene la construcción de viviendas. A revisar. Para los Ayuntamientos, es un ingreso imprescindible; para todos los Ayuntamientos de la Región. Imprescindible. Ingresan dinero por la construcción de viviendas y no pueden prescindir de ese ingreso, a no ser que abramos otra fuente de financiación. Si abrimos otra fuente de financiación, los Ayuntamientos podrían disminuir la presión fiscal que hay, la tasa y el impuesto que hay sobre la construcción de viviendas, seguro. Por lo tanto, asunto a revisar, o asunto a estudiar.

Desde luego, no vamos a lograr que los Ayuntamientos participen en el mercado del suelo como queremos, participen -diríamos- en la disminución de sus ingresos, si paralelamente no abrimos otros grifos de financiación, como es el de participación en los ingresos de nuestra Comunidad. -Termino ya, Sr. Presidente-

Sugerencias que le hacemos al Gobierno, pero que en cualquier caso, lo que reclamamos es -diríamos- la competencia que tiene el Gobierno, que es de gobernar, que es solucionar los problemas. Y eso es presentar aquí, en un plazo corto de tiempo, un programa de medidas que haga frente al problema que hemos analizado y que entre todos consideramos que, efectivamente, el Gobierno debería abordar; al menos, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar su posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Aquí, cuando entramos en guerras de cifras, entramos con todas las consecuencias, y cada uno dice aquello que cree más conveniente. Porque yo, repasando hoy la prensa, veo una primera noticia: "El

precio de la vivienda nueva subió en el 99, un 9 por ciento en España y sólo un 5 por ciento en Cantabria". Llego a otra: "Los precios de la vivienda crecieron un 11 por ciento en 1999" -Pero va y dice- "El precio de la vivienda nueva en Cantabria, aumentó un 16 por ciento, en el año 1999". Las fechas están muy cercanas de una noticia y de otra.

Paso a continuación y veo: "El precio de la vivienda -dado por el Ministerio de Fomento- sufrió un 12,4 por ciento, en el cuarto trimestre de 1999". Y vamos a coger ésta del Ministerio de Fomento, que es a mi modo de entender la más fiable porque cuenta con parámetros mucho más extensos de los que cuentan las otras dos. Me podía haber quedado perfectamente: que el precio de la vivienda creció en España un 9 por ciento y sólo un 5 por ciento en Cantabria. Me podría haber quedado perfectísimamente. Pero ¡claro!, yo voy a coger la del medio, la de Fomento, la más fiable. Usted, Sr. Palacio, elige la de otra empresa, que es la que peor pone estos parámetros para Cantabria, en definitiva, que no hablamos de Gobierno Regional.

¿Cuál es la que nos da el 5 por ciento? Pues la Sociedad de Tasación. ¿Cuál es la que da el 16? CIMSA. ¿Cuál es quien da el 12,4? El Ministerio de Fomento.

Por lo tanto, no seamos alarmistas y no intentemos confundir a la opinión pública, e intentemos solucionar el problema.

Porque ha planteado usted una cuestión previa. ¿Es un problema importante que le íbamos a afrontar? Por supuesto, desde el Gobierno y desde los Grupos Parlamentarios que le apoyan, para nosotros es un problema importante; cómo no iba a ser importante, muy importante.

Lo que no comparto ya son ciertas afirmaciones que se hacen, en la exposición, como que la política sobre suelo es un fracaso permanente. Que el precio crece cuatro veces más que el IPC; de acuerdo. Por supuesto que lo tenemos ahí. Pero ésta es una faceta que se viene desarrollando desde hace muchísimos años, ¡cómo va creciendo el precio de la vivienda!. No pensemos que esto ha sucedido así, por un atisbo de imprudencia del Gobierno Central en este caso, o del Gobierno Regional.

Quiere usted que se ponga a disposición suelo urbanizable. Pues puede ser una política que pueda llevarse a cabo desde el Gobierno Regional y crear un patrimonio público de suelo. Pero sin ánimo de ninguna crítica. Se adoptaron políticas también, con el Partido Socialista en el Gobierno, y tampoco llevó al abaratamiento de la vivienda y a una adquisición más fácil de la vivienda.

La adquisición más fácil de la vivienda -y no tengo por qué defender posturas que no son de mi partido político- se están produciendo en estos momentos. Hay una demanda de la vivienda impresionante, porque se ha creado más empleo, se ha creado también una expectativas económicas importantes, se han bajado los tipos de interés, y esto es lo que ha creado ese "boom" de la vivienda. Conste que según todos los informes, a mitad de este año irá bajando esa solicitud de viviendas porque subirán los intereses y subirán una serie de factores que contribuirán a que este "boom" vayan situándose en niveles más correctos.

Pero no debemos olvidar que también un intento -y no lo digo con ánimo de crítica de ningún modo- se formaron cooperativas desde los sindicatos, y ciertas cooperativas fracasaron estrepitosamente por ese intento de dar una vivienda más barata. Una iniciativa loable, una iniciativa que se tomó pero que llevó a un fracaso rotundo.

Y aquí nos estamos acordando mucho del Gobierno Regional, pero no nos acordamos de los constructores-promotores, que en definitiva están elevando el precio de la vivienda a unas condiciones, a mi modo de entender, desmesuradas. ¿Alguna de las propuestas que usted ha hecho, como más desgravación fiscal en las licencias, etc., repercutiría -usted lo cree- en el abaratamiento de la vivienda?. ¿Usted cree que la mayor agilización en los Ayuntamientos, que tiene que ser una medida administrativa correcta, abarataría el precio de la vivienda?. ¿Usted cree que esta nueva Ley del Suelo, donde se les cedía más terreno a los promotores-constructores, ha abaratado el suelo de la vivienda?. En absoluto.

Simplemente voy a terminar diciéndole una cosa. Efectivamente compartimos con usted que el precio de la vivienda ha subido por encima del IPC y ha subido muchísimo. Y que por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta propuesta, esta moción presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, porque creemos que se están dando abusos en el cobro de las viviendas. Estamos pensando que los jóvenes lo tienen muy difícil de acceder a las viviendas, estamos pensando que las viviendas de alquiler no están desarrolladas lo suficiente; cosa que por otra parte contrasta con la opinión que todos los españoles tienen, que quieren tener una vivienda propia. Es el país de Europa que menos régimen de alquiler tiene de viviendas, pero es el país de Europa donde los ciudadanos quieren tener su propia vivienda.

Como le digo, vamos a aprobar esta moción porque el Gobierno es el primer interesado en que el abaratamiento de la vivienda se produzca realmente en Cantabria. Pero no echemos tampoco las culpas al

Gobierno Regional, porque sí le puedo decir que en una visión panorámica de toda España, Cantabria está en la media nacional. Y esto es un problema de toda España.

Y en segundo lugar, como usted decía en la Interpelación, hay también muchas regiones donde el precio de la vivienda es más barato. ¿Por qué?, porque hay menos demanda de viviendas que hay en Cantabria. Y la oferta y la demanda siguen funcionando.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Jerónimo Velasco.

EL SR. VELASCO PÉREZ: Sr. Presidente.
Señoras y Señores Diputados.

Diversas estadísticas detectan que el IPC de la vivienda durante 1999, ha tenido un comportamiento alcista, con distintas magnitudes dependiendo de la fuente estadística. Pero, en todo caso, muy por encima del Incremento de Precios al Consumo: el IPC. Esta circunstancia se detecta en todo el territorio nacional, no siendo por tanto Cantabria ajena a esta tendencia.

En nuestra Región los precios de la vivienda de nueva construcción, han crecido en este año pasado, según las estadísticas más fiables, como la media nacional: entorno al 11 por ciento. Que sin duda, es un porcentaje muy alto, comparando con el IPC del 2,9 por ciento.

En este sector, tradicionalmente se culpa a la escasez de suelo para justificar el precio final del producto-vivienda. En esta ocasión, nosotros estimamos que el suelo no ha sido el culpable único; responsable, en todo caso, mínimo en el aumento de precios. Otros factores, como la escasez de mano de obra cualificada en oficios: albañiles, encofradores, electricistas, etc. La escasez de materiales, como: ladrillos, tejas, áridos, tienen la mayor incidencia en los precios.

Todos hemos conocido, este año pasado, cómo no sólo es que los precios subían, es que no había ladrillos, no habían áridos en las canteras. Era un problema, evidentemente, importante.

De las 540.000 viviendas iniciadas en toda España, durante 1999; en Cantabria, la vivienda iniciada superó las 10.200. Esto supone un 1,88 por ciento del total nacional, que es un porcentaje muy alto

respecto del total.

Donde la media de otros indicadores económicos en Cantabria, está en el 1,2 por ciento. Por ejemplo: matriculación de vehículos, que ha ido muy bien el año pasado en Cantabria; se han matriculado el 1,2 por ciento del total nacional. En venta de cemento, el 1,2 por ciento. En población activa, el 1,2 por ciento; Cantabria, sobre el total nacional. En población ocupada, el 1,2 por ciento; Cantabria, sobre el total nacional. Trabajadores en situación de alta, el 1,2 por ciento. Esto, yo creo que da idea de que en construcción de vivienda: el 1,88 por ciento sobre el total nacional, es un porcentaje altísimo. Y ello, por tanto, significa que tan excepcional número de viviendas, en 1999, no es el concepto del suelo, el que ha sido el de la mayor inflación.

Para este año 2000, las previsiones apuntan una tendencia a la desaceleración del precio de la vivienda, que ya en las estadísticas del primer trimestre tiene su reflejo. Pero, en todo caso, el Grupo Parlamentario Popular, está de acuerdo en tomar medidas que puedan contribuir a frenar subidas por encima de las previsiones del IPC.

En este contexto de desaceleración de los precios, podemos citar la información publicada este fin de semana, del precio de la vivienda, en las zonas costeras españolas. Y yo aquí saco una conclusión muy distinta a la que saca el Sr. Palacio. Santander, la capital de Cantabria, es de las capitales de provincia o región donde menos incremento ha habido, en incremento de precios: 5 por ciento. Considerado de un periodo muy reciente, desde marzo de 99, a marzo del 2000. Así, Almería, el incremento ha sido del 11,9 por ciento. En Cádiz, del 9 por ciento. En Huelva, del 11,3 por ciento. En Málaga, del 13,9 por ciento. En Palma de Mallorca, del 8,5 por ciento. En Las Palmas de Gran Canaria, el 8,7 por ciento. En Santa Cruz de Tenerife, el 8,8 por ciento. En Santander, el 5 por ciento. En Barcelona, el 9,3 por ciento. En Tarragona, el 8,6 por ciento. En San Sebastián, el 6,7 por ciento. En la Coruña, el 7,8 por ciento. En Alicante, el 9,2 por ciento. En Castellón de la Plana, el 6,2 por ciento. Y en Valencia, el 11,9.

Yo creo que Cantabria, Santander, con el 5 por ciento, la teoría es exactamente distinta de la que ha planteado usted, Sr. Palacio. Absolutamente distinta. Ya se sabe, la estadística es una herramienta que manejada con criterios sesgados, puede llegar a resultados engañosos. Seguro que Sus Señorías, conocen "la estadística Entrehoz": uno que se come dos bocadillos y el otro ninguno. Y la media, un bocadillo para cada uno.

Pues bien, aún así, sabiendo que el Sr. Palacio es un Diputado de izquierda, confiamos en que la interpretación de la estadística recorra el

camino del centro. Votaremos, no obstante, a favor de su propuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo ya les planteaba de entrada la cuestión de si existe el problema o no existe el problema. Si existe el problema, hay que afrontarlo. Y si no existe el problema, no hagamos nada.

Pero ustedes están en una actitud, diciendo: "No existe el problema, pero van ustedes a apoyar la moción". Pues es una incoherencia, perdonen que se lo diga, es una incoherencia. Porque me decía el Portavoz del Grupo Regionalista: que podíamos coger una estadística, en la que se dice que en toda España creció el 9 por ciento y en Santander y Cantabria, el 5. Bueno, esa estadística; mire, en Cantabria no se la cree nadie.

Usted pregunte a las personas que están intentando comprar una vivienda, o bien a los que construyen las viviendas; aquí no existe esa estadística. En nuestra Región, por lo que analizábamos, por la fuerte demanda que existe, por la escasez de suelo, por las tendencias que hay en las regiones limítrofes, para la compra de una segunda vivienda; por todo ello, hay una demanda fuerte de vivienda. Que es bueno mantener esa demanda, porque en definitiva no es solamente una demanda social, sino una demanda -como decíamos antes- de actividad económica. Pero si no existiese problema, no era necesario poner en marcha ninguna iniciativa.

Que es un problema viejo, pues de acuerdo. Pero eso no significa nada más que la urgencia con la que tenemos que abordar el problema.

¿Y por qué le planteamos este problema aquí?. Porque el Gobierno de Cantabria tiene competencia exclusiva sobre la vivienda. Por lo tanto, es aquí donde procede. Aquí tenemos la capacidad Legislativa, la capacidad Ejecutiva, tenemos todas las competencias en materia de la vivienda.

El suelo. Me ha sorprendido mucho lo que me ha dicho el Portavoz del Partido Popular, en el sentido de que el suelo no es el problema

fundamental, ha dicho. Mire, yo he leído en el Programa Electoral que ustedes han presentado a las elecciones, en el último, en donde la primera medida que proponen es: liberalizar el suelo para bajar el precio del suelo. ¿Si no es un problema, por qué es la primera medida que ustedes van a abordar, porque si no es problema...?. Es un problema.

Hasta un 50 por ciento, ha llegado en la ciudad de Santander, en el precio de una vivienda, de repercusión en suelo: hasta el 50 por ciento. Hasta ahí ha llegado.

El tema de los materiales. Es cierto lo que usted dice de los ladrillos, pero no cabe la menor duda que los materiales es una medida. Mire, la energía el 1,3. El cemento, el 0,9. El acero, el 2,9. La madera, el 1. Sí es cierto. La cerámica, el 31. Es cierto. Los liantes, menos 4. El cobre, 0,6. El aluminio, menos 2. No podemos coger solamente un dato, hay que cogerlos todos.

Pero en realidad, yo creo que la conclusión de todo es que en nuestra Comunidad Autónoma, en nuestra Región, la adquisición de la vivienda resulta un problema. Y por eso pensamos que es necesario abordarlo.

Para terminar. Mire, yo quiero darle las gracias al Grupo Regionalista y también al Grupo Parlamentario Popular, por apoyar esta moción. Les agradezco el voto que han anunciado, a la iniciativa del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Y espero que bien sea en Comisión, o bien sea en Pleno, poder o bien compartir con ustedes, o bien criticar, las medidas que se pongan en marcha, medidas legislativas, medidas ejecutivas, medidas presupuestarias; las medidas que se pongan en marcha, para hacer frente a este problema.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Procedemos entonces a la votación. -Por favor, Señores Diputados-. Procedemos entonces a la votación, Sra. Secretaria.

¿Votos a favor de la moción?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Punto nº 2

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 30, relativa a límites de los Picos de Europa como Parque Nacional y Plan Rector de Uso y Gestión, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra para su defensa, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. Luisa Ortiz.

LA SRA. ORTÍZ MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Esta proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, tiene como objetivo reafirmar la necesidad de conservar los límites del Parque Nacional de los Picos de Europa, dentro de la Ley 16/1995, que fue la que declaró a los Picos de Europa como Parque Nacional.

Exigir al futuro o futura Ministra de Medio Ambiente la puesta en marcha de los órganos de gestión y de participación del Parque Nacional, así como el nombramiento inmediato del Director del mismo.

El Parque Nacional de los Picos de Europa afecta a una extensión de 66.000 hectáreas, dentro del conjunto montañoso del mismo nombre. Se encuentra localizado, como Sus Señorías saben, sobre terrenos pertenecientes a tres Comunidades Autónomas: Castilla-León, Asturias y Cantabria.

La aportación de superficies al Parque es desigual. Siendo Castilla-León la que más aporta, y Cantabria la que menos. En concreto, los municipios de Tresviso y las partes altas de los municipios de Castro-Cillorigo y Camaleño.

Estos terrenos fueron integrados en el Parque Nacional, en base a sus características ecológico-ambientales, y por formar parte de una vasta unidad fisiogeográfica representativa del ecosistema cantábrico.

La primera cuestión que recoge la proposición no de ley que hoy presentamos, hace referencia a la necesidad de reafirmar los límites actuales del Parque Nacional de los Picos de Europa. Esta necesidad surge de los acontecimientos que tuvieron lugar en el mes de diciembre del año pasado, en el que el Partido Popular de Asturias realizó una serie de manifestaciones que quedaron recogidas en la famosa Declaración de los Lagos, en la que se exigía la vuelta a los límites tradicionales del Parque Nacional de Covadonga; esto es a las 17.000 hectáreas, frente a las 66.000 actuales.

Esta Declaración, Señorías, se basaba en los siguientes aspectos: La aceptación de las necesidades de los habitantes que residen en el interior del Parque; la asignación de recursos materiales y de medios humanos suficientes para

fomentar la calidad de protección que exige la Declaración de Parque Nacional. El respeto a las labores tradicionales, tales como el pastoreo y las producciones artesanales, y la aceptación de todas aquellas otras actividades propias del Parque Nacional, como la caza y la pesca.

A nuestro juicio, Señorías, lo que se esconde detrás de esta situación es la falta de interés mostrada por el Partido Popular en las actuaciones realizadas en el Parque Nacional y las fuertes discrepancias que existen entre el Partido Popular de Asturias y el Ministerio de Medio Ambiente. Y esta situación, Señorías, repercute de forma muy negativa en la protección del Parque Nacional de los Picos de Europa.

Cinco años después de ser creado el Parque Nacional, no hay Plan Rector de Uso y Gestión, ni Planes Sectoriales ni Director del Mismo.

El Plan Rector de Uso y Gestión, debe contener aspectos muy importantes para la planificación del Parque Nacional, tales como la delimitación de áreas de diferentes usos y destinos, desarrollar los criterios básicos siguiendo los objetivos de conservación de los usos tradicionales y habituales, en materia de actividades agrícolas, ganaderas y forestales; programas de educación ambiental entre la población; la determinación de todas aquellas actividades que son incompatibles con los objetivos del Parque y determinar las inversiones a realizar en el Parque Nacional de los Picos de Europa.

El Plan Rector de Uso y Gestión, se debate desde hace ya varios años y ha tenido una treintena de versiones. El último Plan ha tenido un error urbanístico que ha imposibilitado ultimarlo. Este Plan dejaría fuera a los núcleos asturianos considerados como rurales, ya que el resto de los núcleos que forman parte del Parque Nacional están considerados como urbanos. Y estos serían gestionados urbanísticamente por las respectivas Comunidades Autónomas. Mientras que en el caso de los asturianos, al ser considerados como rurales, pasarían a depender de Parque Nacional, esto es de la Administración Central. Con lo cual, se debe corregir este error y elaborar un nuevo Plan Rector de Uso y Gestión. Y este Plan, Señorías, debería haber estar elaborado un año después de la aprobación de la Ley.

Otro tanto sucede en el caso de los Planes Sectoriales que aún no están aprobados, que son de especial trascendencia para el Parque Nacional, pues regula las visitas, la ordenación de los aprovechamientos tradicionales en el interior del Parque, el manejo de especies o hábitat amenazados, así como la ordenación territorial y la participación social.

El tercer aspecto de nuestra proposición no de ley, hace referencia al Director del Parque Nacional. El Ministerio de Medio Ambiente, debería haber nombrado ya hace años al Director del mismo. Recordemos, Señorías, que la gestión del Parque Nacional está repartida entre las tres Comunidades Autónomas afectadas. A Cantabria, le correspondió la Presidencia del Patronato de los Picos de Europa, y el Presidente es el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. A Castilla-León, la Presidencia de la Comisión Mixta de Gestión. Y Asturias, debía proponer al Director del Parque Nacional.

Sin embargo, los candidatos que han sido presentados por el Principado de Asturias, no han sido del agrado de la Ministra, en funciones, de Medio Ambiente. Y hoy, el Parque Nacional, se encuentra sin Director.

Señorías, por lo tanto, cinco años después de la aprobación de la Ley, no están en funcionamiento los órganos de gestión y participación del Parque, y no ha sido nombrado el Director del mismo.

El desarrollo de la Ley, de declaración como Parque Nacional de los Picos de Europa, es fundamental para la protección de este entorno. Y para ello, es fundamental conservar los límites actuales, los que están establecidos en la Ley que declaró a los Picos de Europa como Parque Nacional, poner en funcionamiento en la mayor brevedad posible, los órganos de gestión y participación del Parque, y nombrar al Director del mismo.

Y por estos motivos, Señorías, solicitamos su apoyo a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar su posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La modificación de los límites del Parque Nacional de Picos de Europa, tendría que hacerse - como saben- mediante una Ley del Congreso de los Diputados. Y el debate, lógicamente, es ahí donde debiera producirse y no en esta Cámara.

Hay que recordar que la Ley que regula el Parque Nacional de los Picos de Europa, fue

aprobada en el Congreso.

Si en algún momento, Señorías, se ha planteado la modificación de los límites, ha sido exclusivamente por razones técnicas; ya que este Parque es el único que incluye en su territorio núcleos de población, como: Tresviso, Fuente Dé.

Los expertos, técnicos independientes, que han elaborado los documentos técnicos para la gestión del Parque, afirmaron en todo momento que era prácticamente imposible, compatibilizar la actividad normal de la población de esos núcleos con las limitaciones propias de un Parque Nacional, y que aparecen en los articulados de la Ley de creación del Parque.

Parece, pues, más lógico que si esa incompatibilización se confirma, antes de reducir con carácter general los niveles de protección para todo el territorio del Parque, fuese más recomendable sacar los núcleos de población del mismo, al objeto de preservar su actividad habitual y mantener para el resto del territorio los altos niveles de protección que pueden disfrutar.

Sí se puede garantizar ahora la no modificación de los límites del Parque, salvo que circunstancias o razones de tipo técnico demuestren la imposibilidad de gestión con los límites actuales.

También tenemos claro que en ningún caso se va a plantear disminuir los niveles de protección del Parque, en aquellos espacios que conllevan precisamente un mayor nivel de protección.

Los problemas surgen, Señorías, como siempre, cuando las Leyes se aprueban sin consensuar con el resto de estamentos implicados. Léase: Comunidad Autónoma, Ayuntamientos afectados, etc. Por supuesto que saben a qué Ley me refiero. Y que además, posteriormente, fue declarada anticonstitucional.

Desde entonces, se ha realizado una importante labor, un importante esfuerzo, al objeto de remediar en lo posible el entuerto que supuso la referida aprobación.

Este esfuerzo se puede cifrar, principalmente, en participación de las Comunidades Autónomas, a través de la Comisión Mixta, que es quien realmente gestiona el Parque. Con lo cual, su punto 2, de la proposición de ley, queda vacía de contenido.

Democratización y funcionamiento del Patronato, ya que en el mismo se integran todos los estamentos afectados. Se han aumentado las ayudas de inversiones en el Parque.

Y en cuarto lugar, ya se ha encargado un Plan de Desarrollo para la zona, que está en ejecución.

Por todo lo expuesto, nuestro Grupo votará en contra de esta proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Interviene Dña. Nieves Maza. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Evidentemente, esta proposición no de ley que se hace, no se puede votar a favor; es imposible. Sabemos de lo que estamos hablando: el Parque Nacional de los Picos de Europa. Algo que es importantísimo no sólo para Cantabria, sino para toda España.

Es un Parque que afecta a tres Comunidades Autónomas y a 10 términos municipales; entre ellos, 3 de Cantabria: Tresviso, Camaleño y Cillorigo de Liébana, porque ya no se llama Castro-Cillorigo, estamos en Cillorigo de Liébana.

Y en efecto, la Ley de 30 de mayo de 1995, estableció el Parque Nacional de los Picos de Europa. Pero éste fue un ejemplo claro de la legislación que hacía el Gobierno del Partido Socialista. Yo no me voy a poner a discutir respecto de las intenciones; posiblemente, una legislación de buenas intenciones, pero con unos defectos de rigor y de técnica impresionantes. Y prueba evidente es esta Ley.

Esta Ley del Parque Nacional del 95, se basa en la Ley de Conservación de Recursos Naturales; la Ley 4/89. Es una Ley que se nos presentó a los españoles como el paradigma del Medio Ambiente, como la renovación en todos estos sentidos. ¿Y qué obtuvo de forma inmediata su publicación?. La declaración importante de inconstitucionalidad. Porque no estamos hablando solamente de algún artículo inconstitucional, sino fundamentalmente del espíritu de la Ley. Pero del espíritu de la Ley, ¿en qué sentido? En que no hizo caso, ni atendió, a las sugerencias, ni al diálogo con las Comunidades Autónomas. Fíjense ustedes si era importante la declaración de constitucionalidad de la Ley 4/89.

Entonces, se nos habla ahora mismo, en esta Tribuna, por parte del Grupo PSOE-Progresistas: que han pasado cinco años, que no hay Plan Rector, que no hay esto, que no hay lo otro. Vamos a ver. Se

crea la Ley del 95, en base a la Ley del 89. La Ley del 89, en el 97, se está diciendo que es anticonstitucional. Además con una sentencia que no es pequeña, porque ésta es la sentencia; fíjense ustedes el tamaño. Es decir, que es una inconstitucionalidad clara, contundente, e importante.

Entonces, entra en el Gobierno el Partido Popular, y se encuentra tal desaguizado que lo primero que tiene que hacer es organizarse un poco, a ver dónde estamos. Porque estamos ante una Ley de buenas intenciones, pero que no tiene ningún tipo de aplicación práctica.

Lean ustedes, porque yo creo que no se lo han leído, la Ley del 95. Habla de teorías, habla de buenas intenciones, habla de lo que queremos. Pero no habla absolutamente de nada que se pueda hacer.

Y me están ustedes hablando de los órganos de gestión. La Ley del 95, que está aquí también, dice: "Que los órganos de gestión fundamentales, son: el Ministerio de Agricultura" (central) -sí, no ponga esa cara porque ésta es la Ley; es decir, yo no me lo estoy inventando-. El órgano fundamental que establece el Ministerio de Agricultura. Luego se modifica, pero se modifica por el Partido Popular. Lea usted el texto de la Ley, porque conviene no hablar de las Leyes, si no se tiene delante el texto inicial. Luego habla del Patronato y luego habla de la Comisión Mixta. Pero lo primero que establece: el Ministerio de Agricultura. Aquí está.

En el año 1997 se tiene que modificar la Ley, para adecuarla lógicamente a las necesidades reales, y se modifica el artículo 22 de la Ley, que es básico. Y establece la figura del Plan Director. -Sí, sí, en la Ley 41/97, de 5 de noviembre- Entonces, se establece la figura del Plan Director como instrumento básico para la ordenación de la red de Parques Nacionales.

Porque hay que tener en cuenta dos cosas. Primero, que el Parque de los Picos de Europa no puede quedar como una figura independiente, tiene que ser dentro de la Red de Parques Nacionales Españoles. Y así se establece la Red de Parques Nacionales, más luego las singularidades de cada Parque Nacional; que en este caso es el que a nosotros nos ocupa.

Entonces, la singularidad fundamental, como ha dicho mi compañero, es la existencia en núcleos de población, porque es el único Parque Nacional de España que tiene núcleos de población. Y claro, hay que establecer unas medidas fundamentales, como es: coordinar la protección de la ecología, del medio ambiente, de los animales, de la flora y de la fauna, pero también de los humanos. Todo eso es muy complicado. Difícil, por supuesto que lo es, muy difícil. Pero precisamente hay que hacerlo. Y, precisamente,

es el Gobierno del Partido Popular el que intenta solucionar esta cuestión.

Los organismos. Se olvida del Ministerio de Agricultura. Porque no hace falta, porque la propia sentencia del Tribunal Constitucional, dice: que la Comunidad Autónoma mucho tiene que decir. Y entonces es la Comisión Mixta, que funciona perfectísimamente, la que establece un diálogo completo con las Comunidades Autónomas, con los pueblos afectados y con todos los entes afectados en esta cuestión.

Se establecen las formas de coordinación de los ejes fundamentales. Y se establece cómo tiene que ser esta gestión de los Parques Naturales. - Terminó enseguida, Sr. Presidente-. Y nos encontramos con que existe esta Comisión de Participación, la Comisión Mixta, donde realmente sí que son tenidos en cuenta todos los participantes y todos los intereses de los núcleos que forman el Parque Nacional.

Pero ustedes se han olvidado de una cosa fundamental, y es de la legislación presente. Se conoce que todo lo que ustedes no legislan no les parece bien, y ni tan siquiera lo tienen en cuenta. Porque ustedes han obviado de una forma que ni lo han mencionado, el Real Decreto 1.803/99, entrado en vigor el día 13 de diciembre de 1999, donde se establece el Plan Rector de los Parques Nacionales.

Entonces, el Plan Rector de los Parques Nacionales, establece las Directrices que son de obligado cumplimiento, precisamente como instrumento básico de planificación y de gestión. Luego establece un derecho transitorio para aquellos Parques, como el nuestro, que están en desarrollo, y la Ley de desarrollo sostenible también está en ejecución. Establece un sistema transitorio. Pero, en definitiva, lo que son los instrumentos de planeamiento, de organización y de gestión, son de obligado cumplimiento. Y estos han entrado en vigor - ustedes no se han enterado- el 13 de diciembre de 1999. Y entonces eso hay que ejecutarlo.

Por tanto, no se puede cumplir, es imposible cumplir lo que ustedes piden aquí porque eso ya se ha hecho. Lo que hay que adecuar son las normas, las directrices que se establecen en este Plan Rector; que -repito- son unas de obligado cumplimiento y otras en régimen transitorio, y que aquí por falta de tiempo no las voy a mencionar. Pero entérense ustedes. O sea, eso está todo planificado, está todo hecho.

Entonces, que ustedes no lo hicieron, que ustedes establecieron una Ley, en el año 95, que realmente sólo sirvió para darnos problemas. Pero no obvian lo bueno que se ha hecho después, en materia

de gestión ambiental, y sobre todo en este Parque de los Picos de Europa; cuando todo lo que ustedes están viviendo está hecho pero no desde ahora -hay legislación suficiente-: año 97, año 99 y vigencia actual.

Por tanto, es imposible aprobarlo porque ya está hecho. Simplemente, léanse el Boletín Oficial.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra Dña. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. ORTÍZ MARTÍNEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo, cuando me subo a esta Tribuna, realmente me quedo absorta; porque ustedes, parece ser que se niegan a cumplir una Ley, a desarrollar una Ley. La Ley que declara los Picos de Europa como Parque Nacional.

Nosotros, con esta proposición no de ley, simplemente, en la Propuesta de Resolución, creíamos reafirmar la necesidad de conservar los Picos de Europa como Parque Nacional, con los límites reconocidos en la Ley 16/1995.

Reiterar la necesidad urgente de poner en funcionamiento los órganos de gestión y participación del Parque, según lo establecido en la Ley. Así como el nombramiento del Director del mismo.

Instar al Gobierno de Cantabria, para que exija al Ministerio de Medio Ambiente la elaboración de un Plan de desarrollo sostenible para la zona y la aprobación definitiva del Plan Rector de Uso y Gestión, tal como está establecido en la Ley.

Pero a la luz de lo que ustedes me indican aquí, es que no quieren desarrollarla. Me quedo realmente sorprendida.

Parece ser que no estaban de acuerdo con la Ley que se aprobó, cuando los Socialistas gobernaban esta nación. Si no estaban de acuerdo, desde 1996 hasta el 2000, podían ustedes haberla reformado, y haberla puesto según a ustedes les parecía más correcta.

De acuerdo que es complicado desarrollar esta Ley. Pero desde 1996, en sus manos estaban los Gobiernos de las tres Comunidades implicadas y el Gobierno de la nación.

Simplemente, y a la luz de lo que aquí va a suceder hoy, que no se va a aprobar esta proposición no de ley, ustedes no muestran ningún interés en desarrollar la Ley y en proteger el Parque Nacional de los Picos de Europa.

Esto es simplemente lo que les quería indicar. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Procedemos entonces a la votación.

Sra. Secretaria, tómesese nota.

¿Votos a favor de la proposición no de ley Nº 30?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Catorce votos a favor, veinticinco votos en contra, ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada, en consecuencia, la proposición no de ley, Nº 30, por catorce votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Punto nº 3.

LA SRA. SÁEZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 16, relativa a criterios sobre el despido colectivo y suspensión temporal de empleo producido en la empresa Sociedad Ibérica de Molturación, S.A., presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para exponer la interpelación, tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y señores Diputados.

La Sociedad Ibérica de Molturaciones S.A., la famosa SIMSA, una empresa ubicada en Pontejos, que todos ustedes conocen, que atraviesa una situación de crisis que ha llevado a que los trabajadores, en repetidas ocasiones, se han dirigido a diferentes instancias de la Administración Autonómica y de la Administración Central, para intentar resolver una situación provocada exclusivamente por la cerrazón de unos empresarios absolutamente irresponsables y propios del siglo pasado y de una Administración, desde mi punto de vista, no ha estado a la altura de las circunstancias.

Como ustedes saben, como el Sr. Consejero sabe, que es el receptor de esta interpelación, el día 3 de diciembre del año 1999, la Dirección General de Trabajo del Ministerio de su mismo nombre, de Trabajo y Asuntos Sociales, dictó una resolución en contra de los trabajadores. Dictó una resolución a favor de las pretensiones de la empresa, que en

síntesis y para que se (...) rápidamente, consiste en 28 extinciones de empleo y una suspensión temporal de empleo de seis meses durante el año 2000, para todo el resto de la plantilla.

Esa es la resolución que adoptó la Dirección General de Trabajo, su Directora General, en nombre del Ministerio, contra los intereses de los trabajadores y las trabajadoras de SIMSA.

Frente a eso, los trabajadores y los Sindicatos representativos presentaron un recurso de alzada, que ha sido contestado por el Ministro Aparicio el 22 de marzo de este año, dándole la razón a la empresa nuevamente y aceptando y acatando los 28 despidos y la suspensión temporal de empleo de seis meses para todo el resto de la plantilla.

Con esto se ha agotado la vía política del conflicto. Se ha agotado la vía política, no hay más recursos políticos. Y ahora a los trabajadores sólo les quedan dos opciones: la vía jurídica o endurecer la movilización que en el tiempo han venido sosteniendo. Sólo quedan dos opciones, salvo que alguien interceda en esta cuestión, porque todas estas resoluciones se han producido después de que, verbalmente, la Consejería, SODERCAN, todos sus instrumentos, les mostraran su apoyo. Después de que su Vicepresidente del Gobierno, Sr. Revilla les recibiera y les mostrara su apoyo. Después de que el Delegado del Gobierno les recibiera y les mostrara su apoyo público -que por cierto tardó 24 horas en arrepentirse y salió a las 24 horas diciendo que la cosa no era como le habían contado los Sindicatos, sino que se (...) las ropas antes de pronunciarse sobre esta cuestión.

Y ocurre también, después que a ese expediente de regulación de empleo se hayan producido informes negativos, en primer lugar de la Inspección de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Madrid, de la Inspección de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la Dirección General de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Madrid, Organismo Institucional Autonómico y después de que verbalmente conociéramos -y digo verbalmente y esto es un matiz muy importante- que también la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria, dependiente de la Consejería de Industria -insisto, verbalmente- se pronunciara en contra de ese expediente.

Pese a todos estos antecedentes técnicos, he traído un resumen de la documentación en contra del expediente de regulación de empleo de SIMSA, porque si lo traigo completo no cabría en esta Tribuna, de los informes negativos de las autoridades laborales y técnicas que opinan en contra de ese expediente.

Pues pese a todo eso, el Ministro Aparicio, el día 22 de marzo, nuevamente ha apoyado a la empresa en esas pretensiones de despedir a 28 trabajadores y de mandar al resto de la plantilla a un expediente de supresión de empleo de seis meses, con la intención de desregular totalmente la plantilla y de vaciarla de contenido socio-laboral a la empresa.

Esa es la situación que tenemos, a la que nos enfrentamos. Y esta situación, que desde mi punto de vista raya la prevaricación política, quiero decirlo bien claro: raya con la prevaricación política la resolución del Ministerio de Trabajo, y soy consciente de la gravedad de lo que estoy diciendo, se produce en una situación donde cualquier expediente de regulación de empleo tiene varios contenidos, por ejemplo el contenido económico. Vamos a ver el contenido económico.

Contactos presentados por la empresa ante el Registro Mercantil. Año 1996. Beneficios: 13.262.000 pesetas. Año 1997: 1.320.000 pesetas. Año 1998: 8.270.000 pesetas de beneficios. Año 1999: Incumplimiento de la empresa de registrar ante el Registro Mercantil, antes del mes de agosto, el asunto. No obstante ya apuntaban en una cuenta parcializada del mes de junio y julio, 6.000 millones de pesetas de facturación. Habrá que deducir los beneficios.

CASH-FLOW o flujo de caja, dato fundamental para entender la dinámica de una empresa. 1996: 45.969 millones de pesetas. Año 1997: 74.940 millones de pesetas. Año 1998: 134.776.000 pesetas.

Otro dato concluyente, desde el punto de vista económico. Activos financieros en moneda extranjera: 1.092 millones de pesetas. Cartera de valores: 34.000.000 pesetas. Estos son datos oficiales del Registro Mercantil.

Facturación, tema clave: 16.000 millones de pesetas. Una empresa con menos de 70 trabajadores factura 16.000 millones de pesetas. Ésta, la que está en Ponteijos, no estoy hablando de otra, la que está en Ponteijos: 16.000 millones de pesetas.

Incidencia de los salarios sobre la facturación: 1,9 por ciento. La relación facturación/salarios ha descendido un 12 por ciento en los últimos cuatro años.

El argumento productivo, que es una empresa que depende mucho de la fluctuación del mercado de alimentos de Chicago, del precio de las oleaginosas, etc. etc. Es la misma situación que todas las empresas.

Empresas con peor situación de partida que la de SIMSA están con actividad productiva 345 días, por ejemplo en el año 1999. Aquí se plantea que el expediente de regulación de empleo es por el carácter cíclico de la producción, que es un carácter cíclico para todas las empresas que se dediquen a la molturación y a la generación de aceites a través de las oleaginosas. No es un argumento, en cualquier caso es un argumento que existe desde 1963 y la Dirección General de Trabajo, la de Cantabria, les ha negado estos expedientes sistemáticamente.

Por primera vez se introduce el tema de lo de Madrid para poderlo llevar a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. ¿Tendrá algo que ver los accionistas mayoritarios, la filiación política con la composición del Ministerio de Trabajo?. Es una pregunta que dejo ahí, porque a lo mejor tiene algo que ver.

Porque una situación donde los Inspectores de Trabajo, las Direcciones Generales de Trabajo y todos los técnicos consultados dicen que no está justificada y el Ministerio afirma, solamente puede estar vinculada a una decisión política absolutamente arbitraria, injusta y rayada con la prevaricación, como la que está ocurriendo con SIMSA.

Y esto es una decisión política, porque los Jueces se pronunciarán en su día. La Administración de Justicia se pronunciará en su día y estamos hablando de una decisión en el marco de una decisión política.

No hay razones económicas, no hay razones organizativas, no hay razones salariales, no hay razones productivas, no hay razones de interés general de la Comunidad Autónoma de Cantabria en esta cuestión, que justifiquen esa cuestión, que justifiquen este expediente.

Por lo tanto, sólo hay una razón de carácter política arbitrario e injusto, propio de las relaciones laborales del siglo pasado e incompatible con la modernidad que ustedes, el Partido Popular pretenden o dicen que quieren incorporar a España, en que este expediente se apruebe. Sólo hay razones de carácter injusto, irracional, de amiguismo, etc. etc., para impulsar este expediente.

Y mire ¿Cómo una Administración, cómo un Ministro de Trabajo, cómo un Consejero de Industria y Trabajo de Cantabria puede admitir un expediente de una empresa que se niega a dar, por ejemplo, la composición del accionariado?. Se niega a dar la composición del accionariado, la empresa. Sabemos el Consejo de Administración, lógicamente, porque tiene que estar registrado legalmente. No conocemos al accionariado.

Una empresa que se niega a dar los datos de las relaciones auxiliares de las empresas instrumentales auxiliares que conforman parte de la empresa, que son las empresas que se dedican a la importación de oleaginosas, etc. etc. Se niegan a dar una relación de empresas auxiliares que tienen la misma composición del Consejo de Administración y la misma sede social, en la calle Castilla en Madrid.

¿Cómo es posible que se admita un expediente de regulación de empleo de esta enjundia en una empresa que se mete en los últimos cuatro años una media de 7.000 horas extraordinarias, 7.000 horas extraordinarias, cómo es posible eso? ¿Cómo es posible que se admite ese expediente cuando la empresa se ha negado a presentar un plan industrial y un plan de empleo para la misma?. ¿Cómo es posible que se acepten unos argumentos económicos que han sido rechazados por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid? O ¿Cómo es posible que se admita un expediente de regulación de empleo en una empresa que alquila un ordenador personal a una empresa auxiliar y le paga 2 millones de pesetas de alquiler al año?.

O sea, con este nivel de picaresca, con este nivel de engaño, con este nivel de ocultación ¿Cómo es posible que se apruebe esto?.

Y yo pregunto y con esto acabo, acabo con la interpelación ¿Qué ha hecho el Gobierno de Cantabria para tolerar esta situación? ¿Qué ha hecho el Gobierno de Cantabria para impedir que esto se plantee?. Porque ésta es una empresa de Cantabria, que tiene trabajadores concretos en Cantabria, pero que tiene una relación con el puerto, con el tráfico comercial y el transporte que ahí se genera, con todo el entorno económico, con las empresas privadas de alimentación, ya sean de alimentación humana o de alimentación animal. Tiene toda una serie de vinculaciones económicas y el Gobierno de Cantabria que dice que aspira por el pleno empleo y a no sé cuántas cuestiones más, ha tolerado este expediente que sinceramente no sé cómo no se les cae a ustedes la cara de vergüenza de haber tolerado que esto se apruebe.

Por eso, planteamos la interpelación sobre cuáles son los criterios que ustedes tienen sobre este asunto que me parece que, aunque está complicado, si este Gobierno pusiera el peso político que le corresponde en esta Comunidad, por ser el máximo responsable de las políticas de empleo, aún estaríamos a tiempo de solucionarlo. Pero si actuamos como hasta ahora, otra empresa que nos levantan, otra empresa que perdemos y otra posición de empleo, de actividad productiva, etc., que perdemos en esta Comunidad Autónoma.

Y luego vendrán ustedes con documentos de SODERCAN diciendo -porque también lo decían en el documento de SODERCAN también hablaban de SIMSA- pero no hablaban de nada de estas cuestiones que estamos aquí, que hoy son, desde mi punto de vista, por los trabajadores en concreto, pero por horario de influencia que tienen, un drama para Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno, interviene el Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Redondo):
Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Vamos a ver, yo creo que su apasionada intervención diría, ha quedado muy claro lo que está ocurriendo aquí y creo sinceramente que usted está errado en el procedimiento. Usted está interpellando a la Autonomía, al Gobierno Autonómico, al Gobierno Regional sobre, como muy bien ha dicho, un acto, un acto reglado, además le recuerdo, que dicta el Ministerio de Trabajo. Una resolución que dicta el Ministerio de Trabajo y que efectivamente mis datos difieren en dos días, el 20 de marzo se dicta un recurso sobre esta resolución.

Usted nos pregunta por los criterios del Gobierno de Cantabria en este sentido. Yo le voy a decir que hay dos criterios, simplemente dos criterios. Primer criterio: el prestar todo el apoyo y mediación que demanden los trabajadores y empresarios de

Cantabria y como usted sabe porque se ha publicado en la prensa y también sabe ampliamente la opinión pública, ha quedado ampliamente demostrada esta labor de mediación. Una labor de mediación que ha llevado el propio Director General de Trabajo y que fue demandada por la representación legal de los trabajadores y admitida por la empresa. Ese es el primer criterio.

Segundo criterio: Lógicamente es el respeto a la distribución de competencias. El respeto al principio de legalidad y como he dicho anteriormente, éste es un acto que hace el Ministerio de Trabajo de Asuntos Sociales. Y usted lo mezcla todo y lo peor no es que lo mezcle, lo peor es que usted quiere echar esa responsabilidad de ese acto al Gobierno Regional, que en este caso y usted sabe muy bien que cuando un expediente afecta a más de una Comunidad, es competencia del Ministerio de Trabajo.

Así que nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra en turno de réplica, D. Martín Berriolope Muñecas por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar mostrar mi sorpresa porque el Consejero de Industria, en representación del Gobierno de Cantabria, acepte las calificaciones que he dedicado al Ministro de Trabajo, que creo que es de su mismo Partido. Y he dicho que esta resolución raya la prevaricación y no digo que es prevaricadora porque no tengo los fundamentos jurídicos necesarios, pero esta resolución raya la prevaricación, la posición adoptada por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en la cuestión de SIMSA. Primera cuestión.

Le agradezco que usted no haya defendido eso y acepte mi acusación de rayar con la prevaricación, que hoy se plantea. Por lo menos no ha dicho nada de lo contrario.

Con respecto al procedimiento. Mire, todos los expedientes de SIMSA se han planteado ante la Dirección General de Trabajo. Por primera vez se introduce en el expediente gente de Madrid, porque efectivamente la legislación dice que cuando existe una distribución de entre el 80 y el 20. Es decir, si una Comunidad Autónoma tiene menos del 80 por ciento y otra tiene el 20 por ciento, efectivamente quién dicta las resoluciones es la Dirección General de Trabajo del Ministerio de su mismo nombre. De acuerdo. Pero es la primera vez que ocurre eso.

¿Y por qué no tenemos el documento, Sr. Consejero -si usted le tiene, le agradecería que me le aportara- por qué no tenemos el informe de la Dirección General de Trabajo con respecto a esto?.

Tenemos el de Madrid, tenemos el documento de la Dirección General de Trabajo de Madrid, del mismo color político que la de Cantabria, donde dice que ese expediente de regulación de empleo es injusto, arbitrario y que no se tiene que

aprobar. Tenemos la resolución de la Inspección de Trabajo de Cantabria. Tenemos la resolución de la Inspección de Trabajo de Madrid, pero no tenemos la resolución de la Dirección General de Trabajo de Cantabria. ¿Por qué?. Pregunto por qué. ¿Por qué no la tenemos?. Porque ustedes no se han querido enfrentar al Ministro en esta cuestión, sólo por eso, porque ustedes tienen miedo al Ministro de Trabajo.

Ustedes tienen miedo al Ministro de Trabajo y ustedes no se han querido enfrentar a una situación tan injusta, tan manifiestamente ilegal como la que se plantea en SIMSA, ese es el problema. ¿Por qué no tenemos ese documento?. Es que no le tienen los trabajadores, no le tiene nadie, no está registrado en Madrid. No está en la Dirección General de Trabajo, del Ministerio, el informe de su Departamento del Gobierno de Cantabria. Ese es el problema.

¿Y por qué el Delegado del Gobierno, del Partido Popular, el Delegado del Gobierno en Cantabria, sale hoy diciendo que va a intervenir ante el Ministro de Trabajo para impedir la situación tan injusta como la que se está planteando en SIMSA y al día siguiente saca una nota de prensa diciendo lo contrario, por qué?.

Éste es el problema que estamos teniendo aquí. Y yo entiendo perfectamente la distribución de competencias, Sr. Consejero. Usted sabe que, entre otras cosas, he sido Ponente de la reforma del Estatuto. Creo que conozco bastante bien este asunto y la distribución de competencias no impide que el Gobierno de Cantabria, primero informe en contra de ese expediente.

Segundo, que utilice su peso político para que se aplique. Y tercero: concite a todas las fuerzas sociales y políticas de Cantabria para que eso no salga adelante. Y esto es una carga que tienen ustedes sobre su espalda, en una empresa que vamos a perder, que factura 16.000 millones de pesetas, sólo por clientelismo político. Sólo por clientelismo político. El caso de SIMSA es un caso exclusivamente de clientelismo político.

Y como vamos a tener más ocasiones de hablar de esta cuestión, simplemente le voy a ir avisando para que prepare alguna cosa. Por ejemplo, ¿cómo está la situación de la cuota de importación de oleaginosas?. Usted sabe, que se lo han planteado, usted sabe que se comprometió a investigar esa cuestión y al día de hoy no sabemos nada. Y usted sabe, como yo, que ese es el quid de la cuestión.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno. Interviene el Consejero de Industria, Trabajo, Comunicaciones y Turismo, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. ÁLVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Presidente. Señorías.

Vamos a empezar por lo que es más evidente y no le puedo aceptar que diga que yo acepto su

velada acusación de rayar en la prevaricación una resolución del Ministro de Trabajo. Eso lo ha dicho usted. Yo he dicho que estaba de acuerdo con algunas cosas que usted decía, pero evidentemente no con todas. Haga el favor de no poner en mi boca lo que usted dice. Si lo dice usted, manténgalo, obre en consecuencia, pero no lo ponga en la boca de los demás.

Sigamos con lo evidente. ¿Por qué no tienen ustedes el informe de la Dirección General de Trabajo de Cantabria? ¿Por qué no lo tienen?. Porque no lo han pedido. Ustedes tienen los mecanismos para pedir documentación. Nos piden múltiples informes, múltiples proyectos, múltiple documentación. No lo tienen, porque no lo han pedido, porque no se han preocupado de pedirlo. No se han preocupado de pedirlo, por eso no lo tienen. ¡Pídanlo! Y pídale en la forma que hay que pedirlo, verá como lo tiene.

Usted dice qué ha hecho el Gobierno de Cantabria en este asunto y lo sabe muy bien. Lo sabe muy bien porque ha habido múltiples contactos, ha habido una mediación, quizá la única que ha hecho el Director General de Trabajo. Ha habido 9 reuniones, más de 20 horas dedicadas a este asunto. Y mire, si no le convence lo que le digo yo, porque usted todo lo quiere mezclar porque nos habla de clientelismo político y del mismo signo político y del Ministerio y del Ministro. Todo lo quiere mezclar.

Mire, una publicación tan poco sospechosa de connivencia con el Gobierno Regional como es ésta, ¿La conoce?: "Punto Rojos" de UGT. Aquí habla de la mediación. Aquí habla del Director General de Trabajo. ¿Quiere que le lea?. Le leo literalmente. Se lo voy a leer: "La inestimable colaboración -dice literalmente-".

Yo creo que usted... no es un tema de clientelismo. A usted no le interesa el problema de SIMSA. Permítame con todo respeto que le diga que a usted no le interesa el problema de SIMSA, ni otros muchos que va a traer aquí. No le interesa que eso se arregle. No. No. No. No. A usted, a su Grupo, le interesa otra cosa. Le interesa desarrollar una política industrial caduca y obsoleta. Una política industrial que ya conocemos muy bien a donde nos lleva. Nos lleva a la injerencia de lo público en lo privado, al intervencionismo de lo público. Es continuo que intervenga, que no sé qué, que ponga dinero público. Una teoría que, además, no respetaron cuando gobernaban. No la respetaron. Ustedes la predicán, pero luego no la respetan.

Y sí coincido con usted en una cosa: Estamos ante un nuevo siglo ya. Estamos ya de hecho en un nuevo siglo y ya no valen las fórmulas obsoletas del siglo pasado. Pero las formas obsoletas como la suya, como su concepto de la política industrial.

Yo, con todos respetos, sólo quiero decirles una cosa, que estén más atentos a la realidad de hoy. Estén más atentos. Ustedes lo dijeron en el año 93: "Hemos entendido el mensaje". Ni hablar, no lo entendieron. Ni en el año 96 tampoco ni en el año 2000 muchísimo menos y así es como les va.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sr. Presidente, nada más un matiz.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): No. Yo me he fijado perfectamente, porque lo esperaba, pero no ha habido absolutamente ninguna alusión, ni ninguna manifestación que justifique una tercera intervención.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Yo creo que ha dado una interpretación de la política industrial (...) que no se corresponde con la realidad.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Lo siento, Sr. Diputado, pero he estado atento y no he visto absolutamente nada.

Punto número 4.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pregunta Nº 76, relativa a valoración respecto a la incidencia de cursos para trabajadores activos y autónomos, desempleados y de formación de postgrado en la creación de empleo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, para formular la pregunta.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Utilizando dos documentos de publicidad, respecto a los cursos de formación para el empleo del Gobierno de Cantabria, se deducen de estos dos documentos que yo he utilizado de publicidad que hubo durante 1999, casi 200 cursos y aproximadamente unas 45.000 horas de formación.

Pero más allá de los datos estadísticos, lo que interesa conocer, y para eso se ha presentado esta pregunta, es la valoración que ha efectuado el Gobierno Regional respecto a los cursos del Programa Regional de Formación para el Empleo de 1999, la incidencia que estos cursos han tenido en la creación de empleo: ¿qué seguimiento se hace de cada curso, de los alumnos que asisten al mismo? ¿cuántos parados han encontrado trabajo? ¿cuántos empleados han mejorado su situación profesional, gracias a la formación recibida en estos cursos? ¿cuántos trabajadores han consolidado su empleo, gracias a esta formación?. Y ¿quién evalúa los resultados?.

-Insisto- Más allá de cualquier estadística: qué valoración ha efectuado el Gobierno respecto a la

incidencia de estos cursos del 99, en la creación de empleo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Trabajo, Turismo, Industria y Comunicaciones.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Redondo): Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Agradezco la pregunta que se me formula. Quería aclararle previamente que se publicaron dos Guías; la primera es del Plan FIP, y la segunda Guía es la que hace referencia al Programa Operativo del Fondo Social Europeo. Es esa Guía, a la que Su Señoría se refiere, que anuncia 150 cursos, cofinanciado con el Fondo Social Europeo. Pero los otros 47 que menciona en su pregunta, corresponden al Plan FIP.

La mayor parte de estos cursos, fueron destinados a mejorar la cualificación de los desempleados. Únicamente, 59 cursos, se dirigieron a activos. Y 11, a postgraduados.

Pero también quería decirle que algunos cursos han finalizado en marzo del año 2000, de esos cursos. Y que además la metodología para conocer la inserción, lógicamente, da un plazo de varios meses para conocer si esas personas han encontrado trabajo.

Por lo tanto, lo que estoy queriendo decirle es que nos hace falta más tiempo; fundamentalmente a la entidad que hace el seguimiento y la valoración de los cursos, que es la Universidad de Cantabria -que también acaba de preguntar- para conocer cuál es el índice de inserción relativo al año 1999.

Sí que tenemos los datos correspondientes a 1998. Y, en este sentido, como usted sabe, la valoración ha sido positiva.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

Lo mínimo que podía esperar es que los cursos fueran positivos para el empleo. Fíjese usted

si llegan a ser negativos. Espero que sea más positiva esta programación de cursos de formación que su actuación en empresas como SIMSA.

Yo creo que conviene que en este tema también se centren ustedes, para saber de qué estamos hablando. Yo he preguntado, y este Grupo en mi nombre ha preguntado: la evaluación respecto al empleo. Y me contestan que es positivo lo del 98 y que falta tiempo para evaluar el 99.

Quien siga con interés las estrategias en favor del empleo que se han definido en los últimos años, en cualquier foro que usted tome como referencia; bien sean los Programas de Empleo de la Unión Europea, las recomendaciones de organismos internacionales, las propias actuaciones de los Gobiernos Europeos; hay una coincidencia, entre otras, de la necesidad de invertir en capital humano, de avanzar en una nueva cultura de la empleabilidad para mejorar la capacidad de inserción profesional, fomentar una nueva cultura de la adaptabilidad para fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas. Es decir, que se afirma que las políticas de empleo deben orientarse a preparar a la totalidad de la mano de obra, la totalidad de los trabajadores y de los empresarios para que sean capaces de adecuarse a las condiciones cambiantes del mercado, a la evolución tecnológica y a unos modelos de trabajo mucho más abiertos y dinámicos.

Ya el empleo futuro que aparece hoy, aparece vinculado al apoyo, a la formación, a la cualificación y a la educación del capital humano.

Lo que tengo la impresión es que faltan, cuando hay esta programación de cursos, objetivos que se vinculen a los mismos. Si hay objetivos, tiene que haber una medición de resultados. Si no hay objetivos definidos, difícilmente se pueden evaluar los resultados. Y la responsabilidad de fijar los objetivos, con independencia de quién imparte los cursos, es una responsabilidad no aséptica de la Universidad a través de un programa de ordenador, tiene otra dimensión la formación. Y es mirar a quien hace el curso de formación, que es un empleado, o que normalmente es un parado. Y eso, la Universidad, lo puede medir pero de una forma -yo diría- bastante aséptica.

En la última Cumbre de Jefes de Gobierno, celebrado en Lisboa, el pasado 24 de marzo, se ha apostado por un objetivo: una Europa más dinámica, con un calendario para llegar a la sociedad del conocimiento, vinculado directamente, todo ello, a la formación.

Y se fijan unos objetivos concretos en el horizonte del próximo año 2010. Se dice: "La tasa de

ocupación masculina en los países de la Unión Europea será del 70 por ciento". En Cantabria, es hoy del 61 por ciento; 1999. "Y la tasa de ocupación femenina será del 60 por ciento". En Cantabria, en 1999, es del 30 por ciento.

Y, por lo tanto, si no hay un plus añadido a las políticas de empleo -y lo hemos dicho más de una vez- que genere el crecimiento, seguiremos creando empleo, pero no el suficiente para acercarnos a las medias europeas. Y la formación tiene que jugar un papel importante. Pero no la formación distribuida a través de ONG, de sindicatos, empresas, que son los que tienen que hacer la formación; sino a través de unos objetivos concretos y evaluables. Y ésa es una práctica que se hace respecto a los programas de empleo de la Unión Europea, y que se exigen a los gobiernos nacionales. Y que ustedes, en la consecuencia de tener programas de formación financiados con Fondos Europeos, o Fondos propios, o Fondos del Estado, tienen que tener unos objetivos cuantificables para medir resultados

Eso es lo que yo pedía en la pregunta de hoy, pero me bajo de la Tribuna sin saber realmente para qué han servido los cursos del 99, respecto a un tema concreto, que es la creación de empleo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra el Sr. Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Redondo): Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, quería decirle que lamento que mezcle el debate de SIMSA con esto que no tiene nada que ver. No sé si es que algo mi respuesta le ha molestado; lo cual, me disculpo de antemano; pero no tiene nada que ver.

Mire usted, yo le he dicho que la valoración era positiva porque los datos de 1998, a lo mejor usted ya los tiene. Entonces, me parecía un poquito arrogante que yo le diera los datos de 1998, sin que usted los hubiera pedido. Usted ha pedido los datos de 1999, y le he explicado que requiere un tiempo todavía.

Si usted quiere que le contesten con precisión, pregunte usted con precisión. Porque usted, en su pregunta, mezcla cursos del Plan FIP, con cursos del Fondo Social Europeo.

Mire usted, se han hecho 516 cursos en 1999. Han participado 7.641 alumnos. De los 516, 366 corresponden al Plan FIP y el resto, al Fondo Social

Europeo.

Cuando decía que era positiva la valoración que estábamos viendo; quería decirle que en el año 1998, los cursos del Fondo Social Europeo, desempleados que encontraron trabajo después del curso: 56,7 por ciento. Participantes en cursos de postgrado que encontraron trabajo después del curso: 81 por ciento. Activos que mantuvieron su puesto de trabajo después del curso: 85,2 por ciento. Datos de 1998.

Y quería decirle que la Universidad de Cantabria, nos ayuda a medir la evaluación Pero los objetivos del Plan de Empleo, los fija el Gobierno Regional.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos números 5 y 6, correspondientes a las Preguntas números 74 y 75, se van a agrupar a efectos del debate.

Sr. Secretario.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pregunta Nº 74, relativa a actividades realizadas en colaboración con asociaciones relacionadas con la salud mental, presentada por D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro, del G.P. Regionalista.

Y Pregunta Nº 75, relativa a actividades y proyectos de formación en salud mental, desarrollados durante 1999, presentada por D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular las preguntas tiene la palabra, D. Jesús Fernando Gutiérrez Castro.

EL SR. GUTIÉRREZ CASTRO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La Ley de Salud Mental, aprobada por esta Cámara en 1996, nació con el fin de regular en el ámbito de Cantabria las actuaciones necesarias en materia de asistencia psiquiátrica y salud mental, para alcanzar un modelo de atención que tiene como premisas fundamentales una función integral que aborda tareas preventivas, asistenciales, rehabilitadoras de reinserción social y de promoción de la salud mental.

Pretende también evitar discriminaciones, integrando los cuidados de la salud mental en la Red Sanitaria General y en el entorno del paciente,

asegurando una estrecha coordinación entre los servicios sanitarios y sociales.

También garantiza el mayor nivel de eficacia y coordinación, organizando la atención entorno a sectores de población agrupados según el Mapa Sanitario Regional.

La Ley de Salud Mental, según consta en su Exposición de Motivos, debe promover y apoyar a los grupos y asociaciones sociales, dirigidos a colaborar en su consecución, de estos fines que he citado, coordinando sus actuaciones con las que la propia Norma recoge en su articulado.

Entre esas actuaciones, el artículo 4º de la Ley, establece la adopción de medidas de fomento de la formación y reciclaje de los profesionales, en orden a una permanente actualización de los conocimientos. Igualmente, dicho artículo 4º, recoge el desarrollo de medidas de fomento, apoyo y coordinación de los colectivos sociales relacionados con los objetivos de la propia Ley de Salud Mental de Cantabria.

Por todo ello, planteo las siguientes preguntas, para su contestación por el Consejo de Gobierno:

Primera. ¿Qué actividades se han realizado, en colaboración con asociaciones relacionadas con el ámbito de salud mental?.

Y la siguiente. ¿Qué actividades y proyectos de formación en Salud Mental se han desarrollado durante el año 1999?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Interviene el Gobierno.

En su nombre, D. Jaime del Barrio Seoane,
Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr.
Presidente. Señorías.

Sr. Diputado. En primer lugar, agradecer las preguntas formuladas al Consejo de Gobierno, en materia de actividades realizadas sobre salud mental en nuestra Comunidad Autónoma.

Como muy bien ha dicho Su Señoría, la Ley 1/96, de Salud Mental de Cantabria, incluye en su Exposición de Motivos: la obligación de promover y apoyar a grupos y asociaciones sociales, dirigidos a colaborar en la consecución de sus objetivos. Asimismo, el artículo 4 de esta referida Ley, cuando se

refiere al Plan Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, ordena el establecimiento de medidas de fomento, apoyo y coordinación con los colectivos sociales, relacionados con el ámbito de la salud mental.

A tal fin, el Programa 4.114, de Asistencia Psiquiátrica, ha incluido desde el año 1998, en sus Presupuestos, créditos destinados a subvencionar las actividades de aquellos colectivos que desarrollan actividades a favor de personas afectadas por enfermedades mentales, y que desarrollan sus trabajos en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

El total de ayudas durante la pasada legislatura, desde la Dirección General de Salud Mental, además de otras recibidas desde la propia Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, asciende a: 93 millones de pesetas. A esto, hay que añadir la ejecución del Proyecto "Inicia", para la rehabilitación y reinserción socio-laboral de personas con enfermedad mental severa, presupuestado en 80 millones de pesetas, para el periodo 98-99, que cuenta con financiación europea y es desarrollado, en nuestra Comunidad Autónoma, por entidades no lucrativas en el ámbito de la Salud Mental en Cantabria.

Durante este año 2000, el Programa de Asistencia Psiquiátrica, incluye ayudas por importe de 44 millones de pesetas. Destacando las ayudas para gastos e inversiones, en programas asistenciales, realizados en colaboración con la propia Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

Quiero destacar que dentro de estas ayudas, el Gobierno de Cantabria garantiza la continuidad del Proyecto "Inicia", con una aportación de 30 millones de pesetas para este año 2000, dados sus excelentes resultados y una vez que acabó, en el año 1999, la financiación europea a este proyecto.

Además de las ayudas económicas, la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, viene fomentando la participación de asociaciones y de profesionales, en el desarrollo del Plan Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica, siendo el Consejo Asesor sobre Salud Mental, la principal herramienta de participación de todos los sectores implicados en la reforma psiquiátrica de nuestra Región.

Finalmente, dentro de la primera pregunta, recordar que se vienen manteniendo reuniones periódicas, así como invitaciones a todas las asociaciones, a participar en las Comisiones que se han creado, al amparo del Plan Regional de la salud mental y asistencia psiquiátrica; así como en sus actividades formativas.

Recordar que las Entidades sin ánimo de lucro, relacionadas con la salud mental, que reciben ayudas periódicas dentro de este Programa, desde 1998, son 15 en nuestra Comunidad Autónoma.

Y en cuanto a la segunda pregunta. Decir que en el año 1999, el impulso de las actividades formativas en el ámbito de la Salud Mental ha sido notable. Y las actividades desarrolladas también en la Consejería, en virtud de los acuerdos con las diferentes instituciones dentro y fuera de la Comunidad Autónoma, favoreciendo la coordinación con asociaciones, colegios profesionales, etc., han supuesto un incremento importante -como digo- de actividades docentes en el ámbito de la salud mental.

En ese sentido, recordar que se han destinado, durante el pasado año, cerca de 6 millones de pesetas, única y exclusivamente a: actividades formativas en el ámbito de la Salud Mental.

Recordar, en este sentido, actividades y cursos dirigidos a la gestión integral entre diferentes niveles asistenciales; cursos sobre intervenciones en psico-geriatría; tratamientos actuales en trastornos esquizofrénicos; trabajo sobre alojamientos tutelados y salud mental; trastornos de personalidad; programas integrados de terapia psicológica en pacientes esquizofrénicos. El niño y el adolescente con trastorno mental severo, así como su papel en los colegios de educación especial; diferentes trabajos sobre la atención a los trastornos alimentarios; rehabilitación psicosocial y laboral de personas con enfermedad mental y análisis de recursos y servicios socio-sanitarios, y la enfermedad de Alzheimer en nuestra Comunidad Autónoma.

Para terminar, recordar que tanto en cuanto a la colaboración con las asociaciones relacionadas con la salud mental, así como actividades docentes, que son los dos temas principales formulados por Su Señoría; recordar que aunque el año 1999 ha supuesto un crecimiento notable, en el año 2000 y siguientes no va a ser menos en cuanto a su cuantía y en cuanto a la calidad de sus intervenciones, y seguiremos trabajando en el mismo sentido con la ayuda de esta Cámara.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Si se considera oportuno, también se agruparían los puntos números 9 y 10, correspondientes a las Preguntas 81 y 82. ¿De acuerdo?. Se agrupan.

Sr. Vicepresidente, en funciones de Secretario.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Pregunta Nº 81, relativa a no ejecución de la obra red de caminos de Villaverde de Trucíos.

Pregunta Nº 82, relativa a plazo de ejecución de la obra: red de caminos de Villaverde de Trucíos, presentadas ambas por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Para proceder a la formulación de las preguntas, tiene la palabra D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La ejecución de la obra: de la red de caminos en Villaverde de Trucíos, es una obra importante para ese municipio, y es una obra perseguida por las distintas corporaciones municipales, su ejecución a lo largo de muchos años.

La obra había sido incluida en los Presupuestos para 1999, en su Anexo 2. Sin embargo, ha transcurrido el año 99, parte del año 2000, y la obra no se ha ejecutado.

Se le pregunta, al Gobierno, primera cuestión: ¿Por qué no se ha ejecutado esta obra?. Y segundo: ¿Cuándo se ejecutará esta obra?.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

EL SR. CONSEJERO (Alvarez Gancedo):
Muchas gracias, Sr. Presidente.

En contestación a la pregunta que me formula, el Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, decirle que en el Anexo 2, del Presupuesto de 1999, había 16 obras genéricas, por un importe teórico de 169,6 millones de pesetas.

Cuando los servicios técnicos visitaron las obras, el costo de las mismas superaba los 300 millones de pesetas. Entonces, se dirigieron, los servicios técnicos: el Director de entonces de Agricultura, a los Ayuntamientos, para que facilitasen

la disponibilidad del terreno, del suelo; ya que por tratarse normalmente de obras de pequeño costo, no solemos iniciar un procedimiento de expropiación, que haría inviable la finalización de la obra.

El Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos no contestó a dicha petición; o sea, no manifestó la disponibilidad de terreno. Y, por lo tanto, no se hicieron ni siquiera los proyectos de las obras ésas, genéricas de reparación de caminos.

Transcurrido el año, como la Consejería de Hacienda determinó que no se incorporaran remanentes, el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos está en la situación que cualquier otro Ayuntamiento; tiene que pedir esas obras pero de una forma más concreta; ofrecer disponibilidad del suelo, y le atenderemos cuando las disposiciones presupuestarias nos lo permitan.

Sí decirle que el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, en los dos últimos años: 98 y 99, en distintas infraestructuras agrarias, se han realizado obras por encima de 111 millones de pesetas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Miguel Angel Palacio García. Por un tiempo de seis minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo les decía que ésta es una obra reiteradamente solicitada por este Ayuntamiento.

Mire usted, Sr. Consejero, hace 12 años construyó, el Gobierno de Cantabria, la Red de Caminos en Villaverde de Trucíos. Y se los pretendió entregar al Ayuntamiento. El Ayuntamiento, planteó un contencioso-administrativo contra el Gobierno de Cantabria, porque la Red de Caminos construido era deficiente, inservible, estaba deteriorada. Y los Tribunales, le dieron la razón al Ayuntamiento. Sentencia favorable, hace 8 años.

Hace 8 años que pende sobre el Gobierno de Cantabria, la obligación de ejecutar esta obra. Hace 8 años, por sentencia judicial. Hace 7 años, hubo una moción de censura en aquel Ayuntamiento, y decía la Alcaldesa saliente: "Ojalá sea cierto que al marcharme yo, Cantabria atiende mejor al municipio". Hace seis años, el Alcalde, el 24 de febrero del 94, remitió al Gobierno la solicitud de esta obra; nos lo remitió a todos los grupos parlamentarios, y la obra no se ejecutó. Hace 6 años, el Pleno de este Parlamento

tomó una resolución, diciéndole al Gobierno que ejecutase esta obra. Y el Gobierno, no la ejecutó. Hace 4 años, el actual Alcalde, Pedro María Yaguno, ha solicitado del Gobierno de Cantabria y nos lo ha comunicado a todos los Grupos, la ejecución de esta obra. Y el Gobierno no lo ha ejecutado.

Por fin, en el año 98, se introdujo en los Presupuestos de la Comunidad, la ejecución de esta obra. La obra no se ha ejecutado. Y cuando se le pregunta, al Gobierno, que por qué no se ha ejecutado esta obra, nos dice dos cuestiones que no son ciertas. Primera cuestión: Que le han solicitado, al Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos; no es cierto. Al Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, no se le ha solicitado esto.

Segunda cuestión que dice el Gobierno. Dice el Gobierno que esta obra no se ha ejecutado, porque el Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos no ha incluido esta obra en la solicitud presentada, en el año 99. Falso también.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, 24 de octubre de 1999: Solicitud, al Gobierno de Cantabria, la pavimentación de caminos, con 45 millones de pesetas.

Vamos a ver, Sr. Consejero, si un Ayuntamiento hace doce años que espera la ejecución de esta obra, si gana una sentencia en los Tribunales, si lo pide el Alcalde hace siete años, lo pide el siguiente Alcalde hace seis años, lo siguen pidiendo a lo largo de toda la legislatura, se mete la obra en los Presupuestos de la Comunidad; ¿Qué tiene que hacer este Ayuntamiento para que esta obra se ejecute?.

No es cierto que se haya abierto ningún expediente, por parte del Gobierno de Cantabria, para que ese Ayuntamiento gestionase el terreno con los vecinos. No es cierto. Y tampoco es cierto la segunda razón que se da: Que el Ayuntamiento no lo había pedido. Porque aquí tengo la salida del Ayuntamiento, dirigido a la Dirección General de Cooperación Local, donde se pide la ejecución de esa obra.

Sres. del Gobierno. Yo creo que los vecinos de Villaverde de Trucíos, lo que están esperando es la segunda pregunta: ¿Cuándo se va a ejecutar esta obra? ¿Cuándo?. Porque tampoco hoy dan respuesta, a esa pregunta. En caso contrario, ¿Qué tienen que hacer los vecinos de Villaverde, para que se repare la Red de Caminos?. Porque han agotado absolutamente todo.

Yo pienso, Sres. del Gobierno, que ustedes incluyeron esas obras en los Presupuestos, sin ninguna intención de ejecutar las obras, sin ninguna. Eran obras que les habían incluido en los Presupuestos, los Diputados de la UPCA. Era el pacto

presupuestario que firmaron ustedes con la UPCA: Metan ustedes las obras que quieran en los Presupuestos, que nosotros nos encargaremos de no ejecutarlas.

Pero mire usted, los vecinos de este Ayuntamiento y la Corporación Municipal, siguen esperando una respuesta positiva. Y Ustedes no pueden mirar para otro lado. Usted, hoy aquí tiene que decir cuándo se piensa ejecutar esta obra. El Gobierno tiene recursos para hacerla. El Gobierno tiene la competencia de hacerla. Han ganado la sentencia.

Por lo tanto, Sr. Consejero; no a este Diputado, no; a los vecinos de Villaverde de Trucíos, tiene usted que darles una respuesta satisfactoria.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra, en turno de dúplica, el Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Alvarez Gancedo): Muchas gracias.

Parece mentira, Sr. Diputado, que estando tan mal informado, hable usted con una rotundidad tanta que casi me convence a mí. O sea, que ha llegado un momento en que he dicho: si va a tener razón este hombre.

Vamos a ver. Primero, todo lo que me cuenta usted es del año 94; yo no estaba. -No se encoja de hombros- No me lo diga a mí, dígaselo a aquellos señores de entonces.

Segundo. ¿Escribe, a quién? -Usted lo ha leído aquí- ¿A la Dirección General de...?

EL SR. PALACIO GARCÍA: ...(sin conectar micrófonos)...

EL SR. CONSEJERO (Alvarez Gancedo): ¿Y ésta está en mi Consejería? Yo creo que no. Yo creo que se ha equivocado usted de Consejería...-Sí, sí- Pero le han contestado que se dirijan a Ganadería, y no se ha dirigido ese Alcalde.

¿Entre otras cosas, sabe usted por qué? -Escuche, hombre, escuche- Mejora de varios caminos en Villaverde de Trucíos, año 98; empresa Ecoasfal, S.A. Importe: 19.789.000 pesetas. Parte de lo que usted acaba de decir.

Segunda parte de lo que acaba de decir.

1997: mejora de los caminos de concentración parcelaria, en Villaverde de Trucíos. Construcciones Adolfo Sobrino: 27.640.464 pesetas. Total: 47.429.464 pesetas. ¿Es ésta la obra por la que usted preguntaba?. Está terminada y recibida... ¡Vaya! Cuando usted quiera, vamos a verlas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sr. Presidente. Para una aclaración con el Sr. Consejero.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene un minuto.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias.

Este Diputado, antes de formular estas dos preguntas orales en Pleno, las formuló por escrito. Y tengo aquí la contestación por escrito. Y la pregunta que yo le hago, al Gobierno, no me dice que las obras están hechas; no, no. Me dice el Gobierno: que las obras no se han hecho porque el Ayuntamiento no lo había solicitado; falso... -Falso; sí, Sr. Consejero- o porque el Ayuntamiento no había solicitado los permisos a los vecinos; falso también. Las obras están pendientes de ejecución, y difícilmente ustedes iban a meter en el Presupuesto del 99 unas obras ejecutadas en el 97; difícilmente. Se metieron en el Presupuesto del 99, y las obras están sin hacer.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero. Tiene un minuto.

EL SR. CONSEJERO (Alvarez Gancedo): Muchas gracias.

Evidentemente, Sr. Diputado, mezcla dos cosas. La sentencia de los caminos de concentración parcelaria sin reparar, que es lo que yo le he leído. Y lo que venía en el Anexo, que son: nuevos caminos, que genéricamente pidió el Alcalde, para los que no dispuso del suelo. No me mezcle dos cosas. Estos segundos están sin hacer y los otros terminados. No me cite la sentencia, lo mentirosos que somos, lo no sé qué; eso no es cierto.

-Insisto- La reparación de caminos de concentración parcelaria, está terminado y se las muestro cuando quieran. Y lo otro, está sin determinar, sin disponer del suelo y sin hacer. Por lo tanto, ni hemos mentido antes, ni ahora.

Muchas gracias.

Finalizado el debate, se levanta la sesión.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y tres minutos.
